

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

~5 MAR 1991

Visto el expediente n° 2100-43228/89 y agregado sin acumular n° 2100-43269/89 por los cuales la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicita por el primero, que se declare de interés provincial la festividad del "Emigrante Provinciano" a realizarse en la ciudad de Berisso durante el mes de julio de cada año, y por el agregado, se declare a la ciudad de Berisso "Capital Provincial del Emigrante Provinciano"; y

CONSIDERANDO :

Que por Decreto N° 4552/89 fue declarado de interés provincial la festividad del "Emigrante Provinciano" a realizarse durante el mes de julio de cada año en la ciudad de Berisso;

Que dicha ciudad ha extendido siempre sus brazos para todo aquel que quiso con trabajo mejorar la vida familiar, luchando por elevar su nivel socioeconómico; es por ello que encontramos no solo inmigrantes y sus descendientes sino también gran cantidad de emigrantes y sus familias;

Que se encuentran residiendo mas de 5.000 santiagueños a los que debemos sumar centenares de correntinos, cordobeses, neuquinos, salteños, jujeños, riojanos, etc., resolviendo todos ellos festejar durante el mes de julio la festividad del Emigrante Provinciano para ir al rescate de su identidad cultural provinciana;

Que declarar a la ciudad de Berisso "Capital Provincial del Emigrante Provinciano" nos permitirá contribuir a la comunión y solidaridad con las manifestaciones culturales expresadas, con amor a su Patria lejana, por los miembros de las entidades inmigrantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1*.- Declárase a la ciudad de Berisso "CAPITAL PROVINCIAL DEL EMIGRANTE PROVINCIANO", por los motivos expuestos en los considerandos 7 del presente.-

ARTICULO 2*.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

ARTICULO 3*.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

540

Dr. JOSE MARIA DIAZ BANCALARI
MINISTRO DE GOBIERNO
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. ANTONIO CAFIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES